



**CONVOCATORIA 2022 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA”  
RESPUESTA CONSULTA 2**

**Consulta realizada:**

**En referencia a la persona especialista en género que hay que sumar al equipo del proyecto: “Participación de las mujeres en la actividad productiva”: ¿Ustedes tienen referentes que puedan recomendar? ¿O acudimos a las personas involucradas en los artículos que están en las notas de las bases?**

**Respuesta:**

El contar con una persona referente en perspectiva de género que asesorará en el proyecto es obligatorio de acuerdo con las bases.

No se dispone de una lista de referentes a poner a disposición de las empresas postulantes, ni es posible esa recomendación por parte de las instituciones convocantes y actuantes en el tribunal para no condicionar la evaluación de las propuestas.

Las lecturas aportadas en las bases buscan únicamente ser un apoyo bibliográfico teórico-conceptual a la temática de la convocatoria.

Se sugiere, de ser necesario, el contacto con instituciones académicas o de la sociedad civil con trabajo en la temática ya sea desde área audiovisual y/o productiva y/o de género, para la orientación sobre posibles referentes.